

EL BALEAR

DIARIO POLITICO.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año III.

Palma Martes 23 de Setiembre de 1884.

Núm. 805.

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 5 t. Mahon.—Martes 6 t. Barcelona.—Miércoles 5 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 10 1/2 Barcelona por Alcudia. Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 7'45 mañana, 2'15 y 4 (m.) t.—De Manacor a Palma y La Puebla 3 (m.), 7'15 y 5'15 t.—De La Puebla a Palma, 3'30 mixto, 7'40 m. y 5'40 t.—De La Puebla a Manacor, 7'40 m., 2'45 y 5'40 mixto tarde.—Trenes periódicos. Dias de mercado en Inca. De Inca a Palma a la 1'30.

APERTURA DE TRIBUNALES.

Con gran solemnidad se ha celebrado hoy la apertura de los Tribunales de Justicia.

A las doce llegó el señor ministro de Gracia y Justicia que era esperado en el vestíbulo de la escalera principal por el presidente del Tribunal Supremo, una comision de magistrados y doce porteros.

Empezó la ceremonia á la hora señalada, ocupando la presidencia el señor ministro de Gracia y Justicia, que lucia el collar de la justicia y la banda de San Estéban de Hungria; tomaron asiento á su derecha el presidente del Tribunal Supremo Sr. Alonso Colmenares y fiscal del Supremo, y á su izquierda los presidentes de sala.

Tres filas de sillones colocados á derecha é izquierda del estrado, estaban ocupados por los jueces municipales, de primera instancia, promotores fiscales, magistrados de la Audiencia, comisiones de los colegios de abogados del notariado, de procuradores y de agentes de negocios, oficiales de sala, escribanos de actuaciones, secretarios y relatores de la Audiencia y del Supremo.

En medio de religioso silencio, el señor Silvela empieza la lectura de

EL DISCURSO.

Hè aquí la síntesis del discurso del Sr. Silvela:

Cuatro palabras encaminadas á impetrar la benevolencia de tan distinguido auditorio, representación de la magistratura española, cuya abnegacion encarece y cuya mision dignifica un recuerdo cariñoso á un ascendiente, ilustre magistrado del Supremo; objeto de estos discursos, ó sea el de anticipar los conceptos capitales de las reformas jurídicas que han de abrirse paso en la opinion y arraigar en la conciencia del país, antes de discutirse en las Cortes, prudencia y mesura que debe guardarse en la alteracion de las leyes, sobre todo, cuando afectan á instituciones antiguas y procedimientos seculares, así como en la correccion de los defectos de las implantadas nuevamente, mientras por el trascurso del tiempo no puedan apreciarse con firmeza y con acierto las consecuencias de su aplicacion; esos son los puntos que comprende el exordio del discurso, como él breve y conciso. Desde luego se descubre en él el criterio de prudencia que caracteriza á la escuela histórico-reformista, y que es tambien la nota del carácter del ministro de Gracia y Justicia.

El gobierno, pues, según anuncia en la proposicion, no trata de reformar la ley de Enjuiciamiento criminal, contentase, y no es poco, con ultimar en el Senado la aprobacion del Código de comercio, discutido en el Congreso en la legislatura del 83; someter integro el Código penal reformado á la deliberacion de los Cuerpos Colegisladores, y llevar á su ansiado término, por medio de las autorizaciones necesarias, la codificacion civil.

En el Código de comercio presentado por el señor Alonso Martínez, y encaminado á satisfacer las nuevas necesidades de la vida mercantil, hijas del progreso económico y financiero desde 1829 hasta la fecha, propónese el gobierno, con alguna que otra enmienda, obtener todavía mayores facilidades para el principio de la libertad de asociacion y uso del crédito, simplificando fórmulas y requisitos legales, economizando reglas por experiencia ineficaces, aprovechando observaciones y datos suministrados á la Alta Cámara por los centros profesionales, en especial de Cataluña, y dejando preparada la ley sustantiva para recibir en su dia la reforma de la procesal con la jurisdiccion especial de comercio, que dará participacion de los juicios á las clases

mercantiles, al ménos para determinados asuntos y en las más importantes plazas.

Desde luego aplaudimos estos propósitos del ministro, que completan la obra del gobierno liberal, haciéndose solidario de sus tendencias reformistas. ¡Ojalá se siguiera esta linea de conducta consecuente y patriótica en el derecho administrativo, tela de Penélope que hace y deshace la politica según los intereses del momento y el capricho de los gobernantes!

En cuanto al Código penal, la reforma es más profunda. Trátase de armonizarlo con la Constitucion del Estado, á cuyo fin tendia principalmente el proyecto de 1880, obra del señor Bugallal, y de introducir en él las innovaciones que aconsejan los adelantos de la ciencia sobre esta rama del derecho, objeto principalísimo del proyecto del 82.

Lo que podríamos llamar sentido político de esta reforma se cifra en el afianzamiento de la institucion monárquica y de la paz y seguridad del Estado, en cuyo punto cree el Sr. Silvela que deben coincidir todos los partidos, puesto que unos mismos son los procedimientos de gobierno circunscribiendo las diferencias en los ideales á los desenvolvimientos religiosos sociales, jurídicos y económicos. Sobre todo, pues, sobre la religion, sobre el derecho, sobre la economía, están la patria y el Rey.

Tal es, en nuestro concepto, la conclusion que se desprende de estos párrafos del discurso. Esas instituciones fundamentales á que alude están suficientemente garantidas, según el ministro, en el Código penal del 70, solo falta armonizar algunos de sus artículos con la Constitucion del 76, garantír algun derecho en ésta reconocido; pero lo principal é importante de la reforma estriba en la definicion y castigo de los delitos de la palabra, en la limitacion de ciertos derechos individuales, en cuanto su ejercicio se presta á la impugnacion y al ataque de aquellas mismas instituciones.

Este es el aspecto conservador del Código; y según el ministro, todos los partidos debieran aceptarle, no ya solo por respeto á la Monarquía, sino tambien á la voluntad de la nacion, expresada de una manera definitiva é irrevocable, salvo siempre los fueros de la investigacion meramente científica y doctrinal.

Esta parte del discurso no se ha hecho ni para los demócratas, ni aun para los izquierdistas, que anteponen la soberania al principio monárquico.

Nosotros, que lo somos, sinceramente aplaudimos la intencion, pero desconfiamos de la eficacia del procedimiento.

Fijar en el curso de esas investigaciones científicas y doctrinales dónde la palabra se convierte en delito, es muy difícil.

El Código del 70 da la clave, pero esa clave ya vimos que no era muy del gusto del Sr. Cánovas. En esta parte el Sr. Silvela debia ser y ha sido circunspecto. Deja vislumbrar el pensamiento, pero no lo desarrolla. *Inteligent pauca.*

A fortalecer la accion del gobierno y completar los recursos de esa autoridad, tiende otra de las reformas del Código; el castigo de la vagancia, delito definido y penado por concepto convencional y transitorio, y que hace referencia á esa parte de poblacion constituida en relaciones de verdadera hostilidad con los ciudadanos que viven de la propiedad y del trabajo, sobre todo en las grandes capitales.

El Código de los Países Bajos, llamado á resumir la última palabra de la ciencia del Derecho penal, castiga el hecho de pedir limosna hasta con tres meses de prision, y hasta con seis al banquero de los juegos de azar. Este precedente que

el ministro invoca, legitima, en su concepto, la consideracion de la vagancia, no ya como circunstancia agravante, que así la consideran el Código penal del 70 y el proyecto del 82, sino como verdadero delito. Delito, porque no es circunstancia accidental del hecho, ó sea objetiva, ni puede estimarse tampoco, en opinion del Sr. Silvela, como modificativa de la imputabilidad en el agente.

La cuestion jurídica no nos preocupa, ni creemos tenga la importancia que se le atribuye: la vagancia en sí no es delito, es un estímulo; más que estímulo, una ocasion constante de delincuencia; puede ser un indicio que confirme la sospecha de criminalidad; es, en tal concepto, un peligro, y para evitarlo, valieran más ciertas suaves medidas de prevencion, que la aplicacion rigurosa del sistema represivo. De lo contrario, surge este problema: ¿que es más peligroso? ¿La impunidad de la vagancia, ó su castigo como recurso de gobierno y arma del poder público? ¿Cuál es mayor de esos dos peligros, la ocasion de delinquir ó la posibilidad de vulnerar los derechos individuales por conveniencias de la política y con el concurso de los Tribunales, que después de todo al calificar tienen que encerrarse en la definicion del Código?

La tercera parte del discurso, y sin duda alguna la más interesante, es la relativa al Código civil.

Empieza exponiendo cuál debe ser en nuestros tiempos el criterio de la escuela histórica. No puede pensar—dice—en los antiguos cultos ni en las porfiadas defensas de gloriosos pasados; busque en las instituciones antiguas, no las formas sin alma, sino las ideas vivas, las verdades eternas que dieron á aquellas sociedades su vigor para realizar el bien y el progreso en la medida de su tiempo, y á traerlas á luchar y á vencer, ó á pactar siquiera, con los principios nuevos, con las fuerzas desordenadas y ciegas, ansiosas de borrar de un solo golpe el pasado.

Conforme á este criterio, defiende el Sr. Silvela el procedimiento empleado en la formacion del Código en cuanto á las legislaciones forales. Empresa magna, tantos años acariciada, la codificacion civil, que, por raro suceso, ha escapado libre é indemne en lo más esencial de sus fundamentos al través de las reformas y alteraciones de nuestra agitada vida en este siglo, ha llegado á madurar en la pública opinion, y está á punto de realizarse, merced á los trabajos acopiados en el trascurso de tantos años. Está á punto de realizarse, no por un procedimiento nivelador y de matemática uniformidad, sino respetuoso para aquellas instituciones jurídicas y forales, que reúnen todos los caracteres de una vida nacional, en cuanto suponen ideas, sentimientos y afecciones unánimes, algo personal y propio é íntimo del pueblo entero, de lo que no se juzga con el criterio independiente y frio de un crítico, sino con la prevencion cariñosa y obligada de un hijo para con su madre, ó de un autor para con la obra de su vida.

Siendo, pues, evidente que las leyes arraigan en las costumbres y forman parte de la vida de los pueblos, ni es posible prescindir de esas instituciones forales, que constituyen el orgullo y culto histórico de Aragon, de Navarra y Cataluña, ni tampoco aspirar á la unidad absoluta por transacciones impuestas al resto de las provincias de España.

¿Hemos de arrancar, dice el ministro, lo que vigorosamente se mantiene en algunos puntos con el asentimiento del pueblo, con el respeto de los hombres de ciencia, sin lesion de ajenos intereses, ni desigualdad en la reparticion de deberes y cargas nacionales, por la esperanza remota de alcanzar de los siglos para la

absoluta unidad legislativa el prestigio y la adhesion de todo el país, en la forma y manera que hoy le obtienen las instituciones forales en las provincias donde rigen?

Y por el contrario, cuántas perturbaciones y discordias no producirian en Castilla por esas mismas instituciones despojadas de su tradicion y del asentimiento popular que ahoga las resistencias de los intereses lastimados.

«No es el objeto de nuestra envidia en ninguna materia legislativa, el acierto de la idea, la afortunada concepcion de un organismo jurídico, redactado á maravilla, para lo que facilmente se hallan últimos figurines en manuales y anuarios, sino la feliz y difícil armonia del interés social y de los asentimientos individuales, del precepto y de la costumbre, de la institucion jurídica y del pueblo que la acepta y la desenvuelve en el sentido y con el alcance que el legislador quiso darles.»

De las anteriores afirmaciones, que envuelven la crítica más acerba para los reformadores teóricos, y en las que algun malicioso pudiera vislumbrar cierto llamamiento á la prudencia en las reformas administrativas que se anuncian, fácilmente se desprende que el Sr. Silvela, separándose del procedimiento indicado por el Sr. Bugallal en el decreto de 2 de Febrero del 82, al que se deben los materiales importantísimos para la confeccion del Código, la Memoria sobre los fueros de Aragon, Baleares, Cataluña, Galicia, Navarra y Provincias Vascongadas, ha abrazado por completo el método adoptado por el Sr. Alonso Martínez, si bien ha procurado simular esta inconsecuencia que, después de todo, demuestra su imparcialidad y buena fé con un elogio al amigo y al correligionario, con una habilidosa crítica del preámbulo de aquel decreto, en cuanto realizaba el sistema de innovaciones radicales.

El Sr. Bugallal proponia la generalizacion de las instituciones forales, compatibles con el derecho de Castilla, y que entrañan respecto á él un adelanto ó mejora, y solo como escepcion á los artículos del Código, admitia las peculiares de cada provincia foral que no admitieran aquella especie de transfusion.

El Sr. Alonso Martínez proclamó la necesidad de la formacion de compilaciones especiales para cada una de las provincias, y que vendrian á ser como apéndices del Código ó títulos independientes.

Este es el sistema adoptado por el señor Silvela, y para mayor garantia, esas leyes especiales serán previamente discutidas en el Parlamento.

No llevaremos, dice, á la codificacion civil espíritu de hostilidad científica ó de escuela, á las instituciones forales propósito de herirlas en el corazon al desnudarlas de sus viejas vestiduras, de desarraigar con cautela lo que resistiese de frente al empuje de nuestra voluntad ó al esfuerzo de nuestro brazo, sino por el contrario, deseo de respetar en la organizacion de la familia, cuantas instituciones vivas hoy existe, mientras un movimiento natural y espontáneo de las ideas no prepare en su modificacion.

Ratificaremos, en una palabra, la especialidad de esas legislaciones, subordinando los consejos de la simetria y de la artística y sencilla disposicion de un cuerpo legal á los intereses permanentes, que para el país y la sociedad significa el respeto á la familia y á la propiedad foral en sus actuales fundamentos.»

Terminado el discurso, el secretario del Tribunal Supremo dió lectura del cuadro sinóptico que abraza los trabajos judiciales en que han entendido los tribunales de la Península é islas adyacentes.

El total general de los asuntos civiles asciende a 554.829.

El de asuntos criminales es el siguiente: sobreesidias, 26,703; ejecutoriadas en juicio oral, 3 344; expedientes gubernativos, 2.762; total asuntos despachados, 42.935.

Después de esto el presidente declaró abiertos los Tribunales, y el señor ministro de Gracia y Justicia visitó el archivo y biblioteca, así como también las muchas obras que en el antiguo monasterio se han ejecutado.

LOCAL.

El *Demócrata* de ayer insiste nuevamente en sus anteriores equivocaciones sobre el huerto anejo al Hospital provincial, y sienta con la ligereza que le es característica, hechos y sonadas incauciones que solo existen en su febril imaginación todo por el afán de criticar lo que no entiende.

Véase sinó:

Con fecha 15 de Junio de 1882 la Comisión provincial por conducto del señor Gobernador de la provincia acudió al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda esponiendo los funestos resultados que se seguirían para el Hospital provincial, si se llevara a efecto la enagenación del huerto que le es contiguo, intentada en aquella fecha por la Hacienda; y la Diputación provincial solicitó entonces del Ministro la declaración de que el referido huerto se considerase exceptuado de las leyes de desamortización, fundándose en que dicho huerto no constituye una finca independiente, sino que es un terreno anejo al Hospital, que, con las demás dependencias, forman la íntegra finca, exceptuada de la desamortización en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley de 4.º de Mayo de 1855; é hizo valer la utilidad de que el Hospital conservara dicha dependencia, como de imprescindible necesidad reconocida en todos tiempos; pues ya á principios de este siglo habiendo un particular instado al Real Patrimonio, que se lo cediera en enfiteusis, para levantar allí un edificio, se opusieron á ello los regidores protectores del establecimiento, á fin de evitar que en ningún tiempo pudiera edificarse en aquel sitio, privando al Hospital de la ventilación necesaria, puesto que por los restantes lados está circuido de edificios elevados, y al objeto de evitar las edificaciones, en aquel sitio adquirieron dicho huerto á título oneroso, conservándose desde aquella fecha como sitio de esparcimiento para los convalecientes y utilizándolo únicamente para el cultivo de las plantas necesarias á la terapéutica; guiado todo por el fin primordial ya indicado, de que por medio de nuevas constituciones no se impidiese la libre circulación del aire, con lo cual las salas del Hospital perderían en absoluto las condiciones higiénicas indispensables á los edificios de su clase.

Leemos la siguiente noticia en varios colegas de ayer:

«El martes último terminaron las oposiciones para la Notaría vacante en Felanitx; dos fueron los opositores: D. Julio Fermín Quiñones, Abogado, y D. Rafael Togores y Palou, Notario.

El Tribunal compuesto del Magistrado D. Andrés Peláez, D. Cayetano Socías, Decano de este Colegio Notarial, D. Antonio María Sbert, Abogado y Registrador, D. Juan Palou y Coll, Abogado y Notario y D. Miguel Ignacio Font, Abogado y Notario, calificó á ambos aspirantes con nota de sobresaliente; y colocó en el primer lugar de la propuesta al Sr. Quiñones, y en el segundo al Sr. Togores. Este tiene ya practicados otros ejercicios con igual nota de sobresaliente, y mas de once años de servicios en el cargo de Notario. El Sr. Quiñones se presentaba á oposiciones por primera vez.»

En Francia se ha celebrado hace pocos días la junta general de los accionistas del canal de Panamá, y en ella Mr. Lesseps ha asegurado de nuevo que, á pesar de cuanto en contrario se ha propalado la inauguración de esta gran obra tendrá lugar en 1888. Los trabajos, si leantos en el período de propalación de instalación, como la prudencia exigía, se llevan ahora con gran actividad y antes puede creerse que se adelantará la fecha de la conclusión sobre la calculada que no el que se produzcan retrasos. Hasta 4.º de Enero de este año el total de las obras eje-

cutadas no arrojaba sino dos millones 760.534 metros cúbicos de escavación hecha, en tanto que en 30 de Abril. ó sea cuatro meses después, ya alcanzaba aquella á 5.243.302. ó lo que es lo mismo, casi había duplicado.

El número de trabajadores ha ido aumentando rápidamente también, pues desde 6.913 que había en Junio de 1883 se elevó á 44.098 en Enero de 1884, y á 49.063 en Mayo último. Como por otra parte la compañía cuenta con recursos más que sobrados, es de esperar que así como los cálculos de Mr. Lesseps se realizaron en Suez, donde tenía que luchar con inconvenientes mucho más graves que en Panamá, también tendrán aquí el mismo feliz coronamiento, legando así á la posteridad este hombre extraordinario dos obras cada una de las cuales es de por sí bastante para hacer gloriosa una época y trasformando por completo las condiciones del comercio en el mundo.

Segun escriben de Cádiz, la escuadra española de instrucción llegada allá el día 14, con objeto de hacer carbon saldrá después á efectuar un crucero sobre estas islas, siendo probable quede á invernar en el puerto de Mahon.

Se ha dispuesto regresen á la Península todos los jefes y oficiales del cuerpo administrativo de la armada que hayan cumplido tres años en Ultramar reemplazándolos con los que han solicitado pasar á aquellos apostaderos.

Ingeniosos industriales.—Desde que empezó el cólera en Cette, vivía alarmado el vecindario viendo pasar entierros durante toda la noche. Aunque los entierros iban en toda regla acompañados de gente de luto, llamó la atención el ver que no correspondía su número con el de la cifra oficial de las defunciones.

Avisada la autoridad, hizo abrir una caja y halló que contenía alcohol y otros géneros sujetos á la contribución de consumos, que introducían sin pagar derechos varios ingeniosos industriales.

Copiamos de «El Diario de Barcelona» del 12 las siguientes líneas:

«Por disposición superior no se mandarán por ahora más buques al lazareto de Mahon, con objeto de sufrir la cuarentena. Esta medida la ha acordado la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, por haberse aglomerado muchos barcos en aquel lazareto. Los de procedencia infestada pasarán á Vigo, y á Santander los que únicamente estén sujetos á observación.»

No podemos aplaudir esta medida, que, de llevarse á cabo, ocasionaría inmensos perjuicios á todo el comercio de los puertos del Mediterráneo.

En la sesión celebrada el día 19 del mes pasado, en la Academia de Medicina de París ha sido aplaudida y aprobada una memoria en la que se prueba con datos fehacientes que el cólera se transmite por el aire, que los microbios son consecuencia del cólera cuando se prolonga la espesada enfermedad, ó cuando ataca á personas de constitución escrupulosa deteriorada, faltando casi siempre en los casos fulminantes; y por último que el cólera solo se propaga en los pueblos insalubres, y que para combatirlo debe reformarse la higiene pública y crearse donde no existe.

La Sociedad Central de Horticultura ha emprendido ya los preparativos de la próxima Exposición de plantas, flores y frutas que ha de celebrarse desde el 1.º de Octubre próximo en los Jardines del Buen Retiro.

Los pedidos de emplazamiento deben dirigirse al comisario de la Exposición, Goya, 43.

La *Revista de Inca* dice que el Ayuntamiento de aquella localidad trata de construir en la plaza de la Iglesia, una crujía adosada á los edificios colindantes, que la recorra de un extremo á otro, adoptando en su parte inferior la forma de pórticos al estilo de los llamados de Santo Domingo, en Palma, para que debajo de los mismos puedan establecer puestos de venta, cediéndose los pisos altos á los dueños de los edificios contiguos, para compensarles el gasto de la edificación

que segun el proyecto ha de correr de su cuenta.

El sábado sólo fondeó en nuestra bahía la polacra goleta «Sebastiana» procedente de Palomós, con lastre.

El mismo día se despacharon la polacra goleta «Victoria» para Cette, con cargamento de vino; la polacra goleta «Lareño» para Marsella, también con vino; la polacra goleta «Nueva Carmencita» para Puerto-Colom, con alcohol; la balandra «San Juan» para Sevilla, con efectos; el laúd «Juanito» para Pollensa, con cebada; el pailebot «San Francisco» para Almería, con carbon; y el vapor «Jaime I.» para Valencia, con balija, 19 pasajeros y mercancías.

Anteayer llegaron los laúdes «Virgen de Gracia» y «Pleta» procedentes de Mahon, el uno con patatas y el otro con habas y un pasajero.

Para cubrir la vacante que dejó el señor D. Jacinto Bestar, en la Real Academia de medicina y Cirujía, ha sido elegido socio de número de la misma el joven farmacéutico del Hospital Civil don José Rover. Felicitamos al agraciado por la honra y distinción que ha merecido.

La Comisión provincial resolvió el recurso interpuesto ante la misma con motivo de las infracciones legales cometidas en las últimas elecciones municipales de Llummayor; y en su fallo declaró sin efecto todo lo obrado con posterioridad á la votación, mandando llenar los subsiguientes trámites en los plazos y con las formalidades marcadas por la ley electoral vigente.

No se ha cumplimentado todavía dicho fallo porque, segun noticias, ha sido suspendido por el Sr. Gobernador de la provincia.

Dice *El Diario de Palma* que se trata de establecer un cordon sanitario marítimo en esta isla, formado por faluchos mercantes y que la Provincia satisfará los gastos.

No están conformes nuestras noticias con las del apreciable colega.

Muchos muchísimos serían los faluchos que tendrían que emplearse para montar aquel servicio, que costaría muchísimos miles de duros, sin perentoria necesidad.

Nos basta el cordon marítimo sanitario y una exquisita vigilancia por parte de los barcos del Estado para evitar el contrabando, único enemigo temible en los actuales momentos de defensa sanitaria.

Un periódico médico refiere dos casos auténticos de notable longevidad, ocurridos ambos en individuos del sexo femenino. En el hospital de San Cirilo de Kiev murió el 11 de Junio último de marasmus senil la hija del empleado Makeyer, que contaba la avanzadísima edad de 123 años; y en el hospicio femenino del Monasterio de Smol vive aun la hermana del difunto artista Sosnibski, que cuenta la friolera de 127 abríles, segun documentos incontestables. Entró en el hospicio el 28 de Noviembre de 1819 y consta en los libros de registro que ingresó en dicho asilo cuando contaba ya la edad de 64 años.

Con motivo de haber prohibido el gobernador civil de Toledo la celebración de la corrida de toros que habia de verificarse en Mocejón, se presentó el pueblo, dos noches antes del día señalado para la corrida, ante el ayuntamiento, pidiendo que hubiera toros. El alcalde manifestó que lo único que estaba en su mano era suplicar á la autoridad superior que concediera el permiso, pero los amotinados le emprendieron á pedradas con el alcalde y concejales.

Una de las piedras lesionó en la cara al cura párroco; otra dejó contuso á un guardia civil. Poco después se dirigió un numeroso grupo al vecino pueblo de Magán, y rompiendo las puertas del corral de la casa de un propietario, sacaron 25 reses vacunas, se las llevaron á Mocejón, las encerraron, y al día siguiente las estuvieron lidiando de sol á sol, sin que la autoridad reprímiese tanto escándalo.

Hacemos nuestras las siguientes líneas de nuestro apreciable colega *La Opinión*:

«Lee nos con disgusto que han sido desestimadas por el Gobierno las justas y atendibles pretensiones del pueblo de

Söller, pidiendo rebaja de la contribución territorial y del impuesto de consumos.

Ese desgraciado pueblo de Söller, que hace años sufre el gran infortunio de ver perdida su riqueza territorial de una manera espantosa; que ha visto sus propiedades disminuir en un sesenta por ciento de su valor á causa de la enfermedad que ha dado la muerte á su riquísima huerta de naranjos, es digno bajo todos conceptos de que el Gobierno le tienda una mirada compasiva que mitigue su desgracia.

No rebajar su contribución, sino condonársela durante algunos años es lo que debia hacer el Gobierno en justicia, y hora es que las personas de influencia de este país, la empleen para aliviar la suerte de Söller, si no quieren ver exhaustas completamente las fuentes de riqueza que antes tenia y que se miran hoy casi agotadas.»

Acaba de ser dirigida una circular telegráfica á los gobernadores, previniéndoles no hagan uso del telégrafo sino para asuntos referentes á orden público ó á la cuestión sanitaria.

Bueno sería que los demás departamentos ministeriales hicieran análogas advertencias á los funcionarios de provincias que están á sus órdenes, y mucho más que se pusiera coto al abuso de esa serie de telegramas que cruzan entre si los gobernadores, y éstos con los alcaldes.

Para dar una idea del escándalo con que algunos gobernadores abusan de la franquicia telegráfica, basta decir que uno de ellos, el de una provincia andaluza, dirigió no hace muchos días á la superioridad un telegrama de ochocientos y pico de palabras para dar cuenta de un expediente cuyo conocimiento sólo podría convenir, cuando más, á los interesados.

Ha regresado á Mahon el Gobernador militar de Menorca Excmo. Sr. D. Victoriano Lopez Pinto.

Ha regresado á esta capital después de una ausencia de vacaciones, el distinguido Presidente de Sala de esta Audiencia territorial, D. Pedro Caula y Abad. Dámósele la bienvenida.

El Rectorado de la Universidad de Barcelona, ha nombrado á D. Benito Roca y D. Jaime Burguera para regentar las escuelas de niños de Ariany y Salinas; respectivamente y á doña Catalina Palerm y doña Maria Visconti para las de niñas de Ibiza y el Terreno.

Del 21 al 27 del mes de Julio último ocurrieron en esta ciudad y su término 23 defunciones, á saber: 1 de escarlatina, 4 de tífus, 1 de disenteria, 1 de enfermedad infecciosa, 2 de tisis, 6 de enfermedades agudas de los órganos respiratorios, 4 de apoplejía, y 7 de otras enfermedades.

En el intervalo indicado hubo 27 nacimientos, de los cuales 17 eran niños y 10 niñas.

Aumento de población 4 individuos.

Cortamos de la *Revista de Inca* el siguiente importante suelto:

«Tenemos noticias satisfactorias respecto á la colocación de dos cargamentos de nuestros vinos en la plaza de Marsella, las circunstancias excepcionales, porque hoy pasa Italia, punto de donde se surte el mercado francés, y la favorable de que Mallorca hasta la presente está libre del huésped asiático, ha hecho de nuestro caldo sea mas apreciado. ¿Será de provecho para nuestros viticultores esta coyuntura? Aprovechéla, que bien lo merecen.»

Se asegura haber sido nombrado Director de la Industrial Algodonera Mallorquina, D. Miguel Puigserver.

El Ayuntamiento de esta ciudad ha solicitado de la Exma. Diputación el edificio que ocupa el Instituto Balear para establecer un hospital de coléricos.

Ha empezado á regir la nueva orden en virtud de la cual todas las palabras que por el telégrafo se transmitan y tengan más de 15 letras pagarán como dos.

Se ha fallado en primera instancia el pleito que seguía un médico de Madrid á la duquesa viuda de Medinaceli reclamándole 15 ó 20.000 duros como pago de honorarios por su asistencia facultativa.

La Real Academia de Medicina informó reduciendo á 10.000 duros la cuenta del doctor; pero la cantidad pareció todavía crecida al tribunal, que la ha bajado á 4.500 duros, y esto teniendo en cuenta que no se trata de una asistencia ordinaria, y que el doctor, estando enfermo, tuvo que ir de Madrid á la Coruña á visitar á la duquesa.

En virtud de órdenes dictadas por la Alcaldía de Barcelona, se ha prohibido la venta de higos en los mercados de aquella capital.

En la noche del pasado viernes quedaban en el Lazareto de Mahon purgando cuarentena 40 buques con 499 tripulantes y 98 pasajeros. Durante dicho día entraron 2 con 42 tripulantes y 28 pasajeros y fueron despachados 7 con 91 tripulantes y 7 pasajeros.

Dice nuestro apreciable colega *El Ibicenco*:

«Los estancos de esta Ciudad, estos días se hallaban desprovistos de papel de oficio. La Admon. de Rentas se encontraba tan bien provista como los estancos.

No debe olvidarse que esta clase de papel se emplea para librar testimonio de las actas electorales para la designación de interventores.»

«Procedente de Palma ha fondeado esta mañana en nuestro puerto una escampavía, conduciendo cuatro agentes de orden público.

Desde que hemos entrado en el período electoral, han fondeado en este puerto más buques de guerra españoles que desde 1881 hasta la fecha.»

EL REY HUMBERTO EN NÁPOLES.

A medida que llegan noticias de la residencia del rey de Italia en la populosa ciudad donde el cólera hace tantos estragos, va siendo más vivo y más justificado el sentimiento de admiración que en toda Europa ha producido la conducta del animoso monarca, digno en verdad del título de padre de la patria con que le saludaban hace pocos días los napolitanos.

El 12 por la mañana, viendo el presidente del Consejo que el rey parecía dispuesto á seguir en Nápoles indefinidamente, le indicó, á nombre de las Cámaras, la necesidad de apresurar el regreso, alegando la gran responsabilidad que el gobierno contraía ante el Parlamento y ante el país.

—Diréis á las Cámaras—respondió el rey—que me lo habéis dicho y que no he querido seguir vuestros consejos.

Aquel mismo día visitó de nuevo á los coléricos de la Magdalena, acompañado por el duque de Aosta, Depretis, el alcalde de Nápoles, el embajador de Alemania, el general Mezzacapo y los diputados Dini y De Zerbi.

Se acercó, como de costumbre, á todos los enfermos, y estuvo sosteniendo en sus brazos á un infeliz moribundo.

Al salir del hospital encontró á los supersticiosos habitantes del barrio del Mercado formados en procesión con cirios, imágenes de santos, cruces, reliquias, etcétera, ofreciendo un espectáculo que disgustó mucho al rey, el cual no pudo por menos de observar que aquellos fanáticos cumplirían mejor con sus deberes de cristianos y de hombres asistiendo á sus hermanos enfermos y llevándoles socorros.

El rey visitó luego el hospital militar y otros asilos destinados á la curación de coléricos, deteniéndose tanto en cada uno de los lugares visitados, que no regresó á palacio hasta las siete y media de la noche, después de más de cuatro horas.

Una comisión del consejo ó diputación provincial, á la que se agregaron varios senadores y diputados del país, estuvo conferenciando largamente con el rey, el cual dijo que le afligían mucho las condiciones sanitarias de Nápoles, y que había que remediarlas para el porvenir.

De esta comisión formaba parte Nicotera, que ha sido largo tiempo ministro del Interior, y que, después de hablar de todo lo concerniente al saneamiento de la ciudad, expuso al rey Humberto los temores que su presencia en la ciudad ins-

piraba á todo el mundo y le exhortó á regresar pronto á Roma.

El rey contestó bromando:

—¿Usted, que ha sido ministro del Interior, respeta tan poco la libertad individual? Aquí, en Nápoles, hay sitio para todos.

Es pávido cuanto se diga cerca del entusiasmo que la conducta del rey despertó en Italia.

Un periódico propone que la nación entera otorgue al rey la recompensa que ha merecido: la medalla de oro al valor cívico.

Se ha iniciado además una suscripción á 5 céntimos para acuñar una medalla conmemorativa del noble comportamiento observado por el primer ciudadano de Italia.

Las alabanzas de la prensa, incluso de los periódicos clericales, superan á todo encomiamento.

La *Unión Católica* tributa los mayores elogios al acto magnánimo del rey, recordando que Víctor Manuel obró con la misma nobleza en Noviembre de 1865 y Agosto de 1854; y que otro tanto hizo Carlos Alberto en 1853.

Los periódicos alemanes, austriacos é ingleses no se quedan atrás en celebrar la conducta del monarca italiano, á quien todos ó casi todos los soberanos de Europa han felicitado calurosamente.

El Papa telegrafió días pasados al cardenal Sanfelice, arzobispo de Nápoles, encargándole que manifestara al rey la admiración y solicitud con que Su Santidad seguía esta heroica visita á la ciudad infestada.

La reina Victoria y el emperador de Alemania han telegrafado también á la reina Margarita expresando los mismos sentimientos.

Durante la estancia del rey en Nápoles, se le enviaban los comestibles desde Roma, en tren directo, juntamente con barriles de agua del Trevi. Fuera de esto, en todo lo demás no ha tomado precaución ninguna.

Al salir de la ciudad mostró su propósito de someterse á la cuarentena, como otro cualquier ciudadano.

La comitiva regia se alojará en Castel-Porziano. El rey y algunos de sus acompañantes irán á un pequeño palacio que Víctor Manuel hizo construir en una extremidad del Quirinal, y allí cumplirán las prescripciones coarentenarias.

ALCALDÍA DE PALMA

Siendo muchos los propietarios de fincas que no han dado aun cumplimiento á lo que tiene dispuesto este Ayuntamiento con respecto á lpar las ventanas existentes en el piso de la vía publica, quitar los poyos colocados en las fachadas y reformar los guarda contones con arreglo al modelo aprobado—Cumpliendo lo dispuesto por esta Corporación en sesión del día 19 del actual me dirijo de nuevo á todos los propietarios cuyas fincas estén comprendidas en la antedicha disposición previniéndoles que si el día 1.º de Octubre próximo no han efectuado lo que queda dispuesto se les exigirá la multa de 25 pesetas y se practicará dicho trabajo de oficio por la Brigada de trabajadores del Ayuntamiento, á costa de aquellos propietarios. Palma 22 Setiembre de 1884.—El Alcalde, Antonio Marques.—P. A. del Ayuntamiento, Francisco Gomila, Secretario.

ADMINISTRACION

DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Estadística.—Estando para terminar la comprobación parcial de la riqueza urbana sobre el terreno que el perito D. Juan Mayol y Ripoll está verificando en el barrio 2.º del 3.º Distrito de esta Ciudad, empezará los trabajos en el barrio 4.º del distrito 4.º el día 24 del corriente, arregladamente á las vigentes disposiciones. Dicho barrio 4.º comprende la Plaza Mayor, y las calles de la Bolsería, Cererols, Sombroseros, Rubi y Rincon.

Lo que se anuncia al público por medio del Boletín oficial y demás periódicos de esta localidad á fin de que los interesados concurren á las operaciones de medición y reconocimiento facilitando á dicho perito los datos y noticias necesarias y no le pongan el menor impedimento al buen desempeño del servicio que se le tiene encomendado. Palma 22 Setiembre de 1884.—Francisco de Semir.

VARIEDADES.

Hasta ahora se había creído, dice *El Correo Catalan*, que la Anguila era un animal poco menos que inofensivo, pero ya se ha advertido que es tan voraz y feroz como la culebra, y que tiene todos los instintos del odiado reptil. La anguila, como la serpiente, acecha su presa, se arroja sobre ella y la devora con avidez, no haciendo tan solo presa en los pececillos y ranas, sino entre las pequeñas aves acuáticas de las cuales hace presa cogiéndolas por las patas y sumergiéndolas dentro del agua, de donde no vuelven á salir.

Esto se ha observado perfectamente en el estanque del Parque de esta ciudad.

Durante el verano salió una cría de ánales salvajes de los que hay en el referido estanque y que tan bien se han aclimatado en él.

Los empleados del Parque observaban que cada día faltaban uno ó dos, los cuales no volvían á aparecer.

Un día uno de los expresados guardas vió que de pronto desaparecía uno arrastrado por un ser invisible debajo del agua, y acercándose observó que una gruesa anguila había hecho presa del infeliz, que le ceñía con su largo y estrecho cuerpo como una culebra, y lo estrujaba llevándose al fondo. Así han perecido todos menos uno de los pequeños ánales que este año han nacido en el Parque.

Parece imposible esto, pero la persona por la cual hemos sabido lo que sucede, es digna de todo crédito. Los naturalistas pueden hacer sus observaciones relativas á esta especie de fiera acuática.

Teodorito se vá á casar, pero tiene un miedo horrible al matrimonio.

—¡Majadero! le dice su padre, ¡yo también me casé!

—¡Ah! pero no es lo mismo. Tú te casaste con mamá, mientras que yo tengo que casarme con una persona extraña....

La señora sale del baño en el traje mas sencillo...

De repente se abre la puerta y aparece el criado, que se retira inmediatamente.

—¡Oh! perdone usted, señora, perdone usted. Ha sido una equivocación. Soy muy distraído. Generalmente tomo la precaución de ver por el ojo de la llave si está usted todavía desnuda, para no entrar.

Un pintor hizo el retrato de un músico, del cual dijeron todos sus amigos que no se parecía en nada, y que nadie le conocería.

Pero de pronto entró en el estudio un niño, hijo del retratado, y exclamó:

—¡Mi papá! ¡Mi papá!

—¿En qué lo has conocido? preguntó alegremente el pintor.

—Toma!... ¡Eu el violín!

El joven Zacarias ha oído la historia de San Martín y el pobre.

Ayer se sentó á la mesa en mangas de camisa, y su mamá, escandalizada, le pregunta:

—¿Qué has hecho de la americana?

El joven, con aire modesto:

—Se la he vendido á un pobre.

El doctor A... recibe á un cliente muy rico, pero en extremo avaro.

La consulta dura dos horas; al despedirse, el último entrega una moneda de dos pesetas.

El doctor con calma imperturbable:

—¿Cuánto es lo que tengo que devolverle á usted?

Un borracho, siempre que se aproximaba la vendimia andaba mirando al cielo y lanzando suspiros apenas se veía una nube sospechosa.

—No parece sino que tienes viñas que te destruya algún pedrisco!—le decían sus amigos.

Y respondía el borracho:

—No tengo viñas, pero bebo vino.

TELEGRAMAS OFICIALES.

Depositado el 21 á las 2:40 m.

«El parte de salud que publica hoy la Gaceta es el siguiente.—Provincia de Alicante.—En Elche hubo ayer 3 invasiones del cólera y 1 defunción.—En Novelda 4 invasiones y 4 defunción.—En Monforte 7 invasiones 5 en la población y dos en el campo y tres defunciones de los mismos invadidos.—En Villafrañeza y San Vicente no han ocurrido nuevas invasiones.—En Alicante y resto de la provincia sin novedad.—Provincia de Lérida, no se han recibido noticias.—Provincia Tarragona. En Mora de Ebro hubo ayer 3 invasiones y 4 defunción.—En Benifallet existían ayer nueve invasiones de días anteriores y hubo 4 nueva invasión.—En Rivarroja no hubo invasión alguna.—En Borja del campo hubo 2 invasiones y 2 defunciones de los mismos invadidos.

Depositado el 21 á las 4:15 m.

«La Gaceta mañana publica el siguiente parte sanitario.—Provincia de Alicante.—En Elche hubo ayer cuatro invasiones de cólera y 3 defunciones una de estas en el campo. En Novelda una invasión y 1 defunción; En Monforte una invasión y ninguna defunción; En Villafrañeza los enfermos de días anteriores han mejorado; En Alicante y el resto de la provincia no hay novedad.—Provincia de Lérida no hay noticia de nuevas invasiones; En Balaguer, Artesa de Segre, Pallardás, el invadido en Alguaire mejorando.—Provincia de Tarragona.—En Garcia partido judicial de Falset hubo el día 16 cuatro invasiones y ayer una defunción; En Mora de Ebro el día 19 una invasión y 2 defunciones; En Benifallet hubo ayer una invasión; En Cherta no hubo ayer defunción alguna; de Libarroja no hay noticias por efecto del temporal.

Depositado el 21 á las 4:15 m.

Nuestros consules en el extranjero comunican las siguientes noticias referente al cólera.—De Marsella en las 24 últimas horas 2 defunciones; en Tolon 1 defunción; en los demás pueblos 8 defunciones y 12 invasiones.—De Nápoles desde la media noche del 18 á la del 19 ha habido 385 invasiones seguidas de 128 defunciones y además 138 de casos anteriores; en las cercanías 212 casos y 2 defunciones.—De Génova en Spezzia 26 casos y 9 defunciones, resto de la provincia 10 casos y 3 defunciones.

Depositado el 22 á las 3:4 m.

De Marsella durante las 24 últimas horas se han registrado 6 defunciones, en Certe 2 id. y en los demás pueblos 6 defunciones.

De Nápoles de la media noche del 19 á la del 20; 295 atacados seguidos de 99 defunciones y 88 precedentes, en las cercanías 230 casos y 45 defunciones.

De la provincia de Génova 36 casos y 20 defunciones.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 22 á las 11:15 m.

En la provincia de Alicante ha habido once invasiones y cinco fallecidos, en Tarragona quince y tres fallecidos. Faltan noticias de Lérida.

Madrid 22 á las 5:45 t.

Se ha fijado para el diez de Octubre el regreso de la Corte.

Se desmiente que España haya sido invitada á una conferencia para tratar las cuestiones de Egipto.

Se han suspendido las negociaciones comerciales entre España y los Estados Unidos hasta el regreso de la Corte.

24 MEDALLAS DE ORO

DOLOR

Reumático, Inflamatorio, Nervioso y Gotoso.—Curacion radical con el Régimen Americano TOMPSON.—Precio 40 reales.—Fácil medicacion, con unos resultados tan pronto y grandes que ha sido declarado por la ciencia un verdadero **Bienhechor de la Humanidad.**—El alivio es instantáneo y la inflamacion desaparece á la 2.ª friccion.—Está recomendado por todas las Academias Medicinales de Europa y América.—Se remite certificado enviando su valor en sellos ó giro á F. MATEOS Director del GABINETE MÉDICO NORTE-AMERICANO; Ramba de Cataluña, 104, principal; Barcelona.—Consultas y Prospectos en español, gratis.

Pildoras Orientales del Dr. Casasa.

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas «Píldoras», cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la mas pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dosis de estas «Píldoras» sin rival, y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiere, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuestas exclusivamente de vegetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas; en especial las del corazón, del estómago, hísticas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Dr. CASASA en su «GRAN FARMACIA» plaza de la Constitucion esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España y América.

CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA

DOLOR DE MUELAS. Caries, flojez, sangrado ó desmoronamiento de la encía, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes móviles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., etc., deben usar

Elizir dentrífico Saint Serraint del Doctor Casasa.

Único que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta a los que más perdida la tienen.

Dirigirse al Dr. Casasa, en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

CONTRA LOS HERPES y demás humores asi internos como externos, recomendamos eficazmente el «Extracto anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa», reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señal de haber existido.

Véase al prospecto.

Dirigirse al «Dr. Casasa», en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.

«Depositarios.»—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

ENFERMEDADES SECRETAS.

Venéreo y Sífilis EN TODOS SUS GRADOS Y FORMAS, ASI RA-
CIENTES COMO CRONICAS. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del «Antivenéreo del Dr. CASASA», exclusivamente vegetal; sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, lavas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en

BARCELONA.

76

TRASLADO

del almacen de máquinas para coser

WERTHEIM

Este establecimiento conocido por CASA BANQUÉ desde su fundacion en esta Capital, se ha trasladado al núm. 35 de la calle de Odon-Colom, en la misma acera donde estaba últimamente.

Las máquinas WERTHEIM no tienen rival y así lo han reconocido cuantas personas se sirven de ellas.

Se desean vender dos

solares situados en la calle de la fábrica de D Bartolomé Pieras en Sta. Catalina á la izquierda. Darán razon en Palma calle de Ballester, núm. 36, entresuelo.

1-3

UNA VERDAD.

¡¡Por 12 reales!!

- Una cartera de sobremesa.
- Una remilla papel.
- Una caja sobres.
- Una barra lacre.
- Un cortaplumas.
- Una docena plumas.
- Un lapicero.
- Un juego naipes.
- Un id. carpetas.
- Un juguete para niños.

Calle de Palacio núm. 4, frente la Diputación Provincial.

CASA DE HUESPEDES

calle del Obispo, número 5, principal. Se alquilan habitaciones amuebladas y sin amueblar á precios muy baratos. Se sirven comidas á precios convenientes. Trajo esmerado y económico. 136

MEMORIA

dirigida al Ministro de Instrucción Pública sobre una misión filológica á Mallorca por Alfredo Morel-Fatio traducida por Joaquin Fiol y Bauza. Se vende á cuatro reales ejemplar en la librería de Rotger, calle de Palacio, número 4, frente la Diputación Provincial.

PRENSAS Y COPIADORES.

Las hay para vender en la imprenta de este periódico

COLEGIO DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA DE MANACOR

bajo la advocacion del B. Raymundo Lulio.

El curso académico de 1884 á 1885 principará en este establecimiento el día primero del próximo Octubre. Durante este año escolar, se continuará admitiendo alumnos pensionistas, medio-pensionistas y esternos; y se enseñarán todas las asignaturas necesarias para tomar el grado de Bachiller, según las disposiciones vigentes.

También habrá clases preparatorias y de adorno.

Las preparatorias consistirán en Instrucción primaria y Aritmética práctica.

En la primera se dará á los alumnos todos los conocimientos necesarios para poder entrar con provecho en la difícil ciencia de las matemáticas.

Las de adorno abrazarán Música, Dibujo y Gimnasia.

También habrá clases especiales para los alumnos que no piensan tomar carrera; pero que desean adquirir aquellos conocimientos prácticos, necesarios para los usos comunes de la vida.

Y como quedaria manca la educación de los niños, si solo atendiéramos al desarrollo y perfeccion de su inteligencia; procuraremos también formar su corazón, inculcando en ellos los principios y máximas de Nuestra Santa Religion; y las explicaciones de la moral evangélica al ternarán con las lecciones de Urbanidad cuya importancia es á todos notoria, para que los jóvenes puedan entrar en el mundo social, de la manera conveniente á su posicion y á sus necesidades.

Para el desempeño de las clases mencionadas cuenta el Colegio con nueve profesores.

El Colegio ocupa un local especialmente habilitado para el objeto; el cual reúne todas las condiciones que la higiene, vigilancia y comodidad los reclama; y cuenta con el material científico necesario para facilitar á los alumnos la adquisicion de conocimientos indicados.

Los ocho honorosísimos años de existencia que ha atravesado ya el Colegio; los inteligentes y laboriosos profesores que regentan sus clases; y el satisfactorio resultado conseguido en los recientes nueve exámenes que arrojan las actas de los pasados cursos, dispensan de encarecer la importancia del mismo; pues que en tales garantías se encuentra su más eficaz recomendacion.

Los alumnos que deseen seguir en este Colegio los estudios de segunda enseñanza, se servirán solicitarlo antes del 30 del actual; y antes del 24 del mismo, los que por primera vez quieran matricularse y aspiran á sufrir en este Colegio el correspondiente examen de ingreso.

En este centro de enseñanza, situado en el ex-convento de P. P. Dominicos de esta poblacion se facilitarán cuantos datos se crea conveniente conocer.

Manacor 20 de Setiembre de 1884.

El Director—Antonio Amorós Pbro.

2

ACADEMIA de la Juventud Católica.

El día 1.º de Octubre empezarán el curso en esta Sociedad, dándose si reúne número suficiente de alumnos, las clases siguientes, cuyos honorarios mensuales se espresan á continuacion:

	Por los socios.	Por los que no lo son.
Solfeo, clase alterna.	1	2
Id. y piano id. id.	2	3
Caligrafía clase diaria	1'50	3
Francés clase alterna.	1	2
Inglés, id. id.	2	4
Aleman, id. id.	2	4
Teneduría de libros clase diaria	2	4
Primer curso de Derecho id. id.	20	30

La Academia cuenta con muy reputados profesores para explicar todas las asignaturas; entre ellos enseñará el francés don J. Galmés, Pbro. y el Inglés y Aleman el distinguido profesor Holandés M. P. Hubert Van Melchelem.

Los días y horas en que se darán las mencionadas clases, se anunciarán oportunamente.

Palma 29 Agosto de 1884.—P. A. de la J. D.—El Vice Secretario, Miguel Martorell. 13—15

Con todas las comodidades necesarias.

En la calle de los Hostales núm. 15, hay un primer piso para alquilar que las reúne.

Recaudadores

Expedientes y papeletas de apremio. Se venden en la imprenta de este periódico á precios baratísimos.

PALMA.—Imp. de Bartolomé Rotger, San Pedro Nolasco, 7.

Alquileres.

Se alquila un segundo piso con agua de fuente y coladuría calle de Pelaires número 105; otro en la calle de la Soledad con agua de fuente; un tercero y un cuarto, con agua de grifo, en la Plaza de la Libertad número 2. En el núm. 18 de la misma Plaza informarán.

Al público

Por un precio módico se vende una máquina de coser en muy buen estado. En esta imprenta darán razon.

Se alquila.

La casa baja núm. 1 calle de Pizá y 91 de la de Santo Domingo (antes forn des clot) con entresuelo, agua de pozo y demás comodidades propias para taberna, café ó tienda. Darán razon en el despacho de la Empresa Mallorquina de Vapores.

Alquiler

En la calle de la Calatrava núm. 9 hay un entresuelo para alquilar, con agua de fuente y demás comodidades. En esta imprenta darán razon.

Está para alquilar.

Un almacen de gran capacidad que hasta hoy ha sido de maderas, situado en el Peso de la Paja. Para informes calle de Bosch núm. 1, principal.

Alquiler.

Se alquila el primer piso de la calle de Odon-Colom sin número, con agua de fuente y demás comodidades, su dueño calle de Tamar n.º 10.

Altas y Bajas

DE

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

Véndense en la calle del Palacio número 4, frente la Diputación Provincial.



D. FRANCISCO ROCA AMOROS,

MAQUINISTA NAVAL,

Falleció en Puerto-Rico el 24 de Agosto. (Q. E. P. D.)

Sus afligidos padres, hermanos, hermanos políticos, tíos, sobrinos y demás parientes, ruegan á sus numerosos amigos á quienes por descuido no les hubieran pasado aviso, se sirvan asistir al rosario y oficio que en sufragio del alma del finado se celebrará el miércoles 24 del corriente á las diez y media, en la parroquial iglesia de Sta. Eulalia.

El duelo se despide en la iglesia.

COMPANÍA CURTIDORA Industrial.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y á tenor del artículo 9 de nuestros estatutos se avisa á los Sres. accionistas el pago del 11.º dividendo pasivo de un cinco por ciento del valor nominal de sus acciones que deberán hacer efectivo en las oficinas de la sociedad en los días que median del 1 al 5 del próximo Octubre.

Palma 13 Setiembre 1884.—El administrador, Cosme Bauji.

BAÑOS

DE LA CALLE DE LOS HUERTOS. Quedarán cerrados día 30 del actual.

1-2